



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

27

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 462/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. La señora Trinidad Tebar Alzamora interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 462/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia Illes Balears) contra:

- La Resolución del tribunal de fecha 9 de mayo de 2024, por la que se publica la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de acuerdo con el punto 18 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que deben regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso extraordinario derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre de 2022).
- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de fecha 20 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de ocupación pública adicional de estabilización ordinario y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría de fisioterapeuta del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de fecha 1 de julio de 2024, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la señora Trinidad Tebar Alzamora contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de ocupación pública adicional de estabilización ordinario y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría de fisioterapeuta del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 89 de 6 de julio de 2024).

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora Trinidad Tebar Alzamora, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.



3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 2 de enero de 2025)

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud
de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud
(BOIB. 112 de 12/08/2023)

